

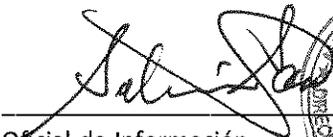


## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

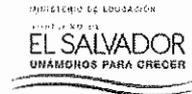
San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0648 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### **PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL:**

Según la Gerencia de Gestión Administrativa de Personal de la Dirección de Desarrollo Humano del nivel central, manifiesta que de conformidad a la Ley de Salarios las plazas administrativas se clasifican en unidades presupuestarias y líneas de trabajo, por lo que las plazas vacantes no pertenecen a ninguna unidad organizativa del MINED. Por lo tanto ninguna Dirección Departamental de Educación dispone de plazas vacantes.

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0648 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### **PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL:**

Según la Gerencia de Gestión Administrativa de Personal de la Dirección de Desarrollo Humano del nivel central, manifiesta que de conformidad a la Ley de Salarios las plazas administrativas se clasifican en unidades presupuestarias y líneas de trabajo, por lo que las plazas vacantes no pertenecen a ninguna unidad organizativa del MINED. Por lo tanto ninguna Dirección Departamental de Educación dispone de plazas vacantes.

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

